

RUTA PARA PRESENTAR UNA DELACIÓN

1

QUIEN PUEDE PRESENTAR UNA DELACIÓN

Cualquier persona podrá presentar una delación por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta.

2

MATERIA DE LAS DELACIONES

Vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta entre personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica.

3

ANTE QUIEN SE PRESENTAN LAS DELACIONES

Ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

4

CÓMO PRESENTAR UNA DELACION

Por escrito dirigido al Comité de Ética, a través de los medios físicos o al correo electrónico:

cjpee.comiteetica@tabasco.gob.mx

5

REQUISITOS

- Nombre de la persona delatora.
- Domicilio físico y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Nombre y cargo de la persona servidora pública a quien se delata.
- Narración de los hechos que se delatan, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, originados al interior de la Dependencia, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.
- Ofrecimiento de pruebas.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS